

RESOLUCIÓN N° 156/2019

ACTA N° 40/2019.

Municipio 18 de Mayo, Lunes 21 de Octubre de 2019.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 4689 correspondiente al gasto realizado el día 16 de Octubre de 2019, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00110-2019-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33 del TOCAF "La Contratación de Servicios de Poda supera el tope anual de la Compra Directa";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 116/2019, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Empresa Ruben Matías Simoes, sabiendo sobre la irregularidad que dicho gasto generaba; exceso sobre el monto de la compra directa;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.

2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3.- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON RIPUY


FIRMA CONCEJAL
ROSA MARÍA RECARTE


FIRMA CONCEJAL

Juan Cesoini



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que fue a la lista 9058